Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social

Consejo Regional de Planificación

ILPES

Consejo Regional de Planificación

CRP

XI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe

Madrid, España, 6 de noviembre de 2002

Distr.
RESTRINGIDA
LC/IP/R.220
Octubre de 2002
ORIGINAL:
ESPAÑOL

Guía para la discusión de la mesa redonda: "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, REGLAS MACROFISCALES Y DESCENTRALIZACIÓN"

MESA DIRECTIVA CRP

PRESIDENCIA:	**BRASIL**
PRIMERA VICEPRESIDENCIA:	**ARGENTINA**
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA:	**CUBA**
DIRECTOR:	**COLOMBIA**
DIRECTOR:	**ESPAÑA**
DIRECTOR:	**MÉXICO**
DIRECTOR:	**URUGUAY**
RELATORÍA:	**VENEZUELA**
REPRESENTANTE PAÍS SEDE:	**CHILE**

ILPES

NACIONES UNIDAS

CEPAL

INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

XI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe

Madrid, España, 6 de noviembre de 2002

Distr.
RESTRINGIDA
LC/IP/R.220
Octubre de 2002
ORIGINAL: ESPAÑOL

Guía para la discusión de la mesa redonda: "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, REGLAS MACROFISCALES Y DESCENTRALIZACIÓN"

ILPES

NACIONES UNIDAS

CEPAL

900056481 - BIBLIOTECA CEPAL

El presente documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, se ha preparado para el uso exclusivo de los participantes y contiene la primera parte de la Guía para la Discusión de la Mesa Redonda: "Planificación estratégica, reglas macrofiscales y descentralización"

Dirección del ILPES

Octubre de 2002

Índice

I. Desarrollo, instituciones y reglas macrofiscales 3

II. Reglas macrofiscales y políticas anticíclicas 6

III. Reglas macrofiscales y descentralización fiscal 12

IV. Sugerencia de temas para el debate 15

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y REGLAS MACROFISCALES

Después del significativo proceso de reformas económicas que emprendieron la mayoría de los países de la región en la década pasada, un buen número de estudios elaborados por diversos organismos internacionales consideran que los equilibrios macroeconómicos, aunque fundamentales, han resultado insuficientes para impulsar el crecimiento y reducir las desigualdades y han producido desequilibrios en otros aspectos. Asimismo, la desregulación y la privatización por si solos no son garantía para obtener eficiencia, equidad, descentralización de la estructura productiva o protección del patrimonio integral de las sociedades (humano, natural, social, cultural etc). La reciente tendencia al aumento de los déficit y de la deuda pública ha vuelto a plantear la cuestión de la sostenibilidad de la política fiscal en América Latina, por lo que parece primordial una cuidadosa planificación del gasto público (y de su financiamiento) en los años venideros.

I. DESARROLLO, INSTITUCIONES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Los estudios destacan la conveniencia de reforzar las instituciones insistiendo, por tanto, en la conveniencia de la intervención pública y de la regulación , para lograr el pleno funcionamiento de las fuerzas del mercado y de la competencia; para desarrollar los mercados cuando no existen y son posibles y para corregir las "fallas del mercado" o la generación de "externalidades negativas" derivadas de las relaciones entre los intereses tanto privados como públicos. Así como hay que corregir las "fallas del mercado", también es imprescindible corregir las "fallas del Estado".

Los nuevos enfoques sobre el desarrollo que otorgan especial relevancia a la calidad de las instituciones consideran que hay que dotarlas de mejores instrumentos de gestión y sobre todo de mecanismos que garanticen

efectivamente la transparencia de sus actos administrativos y sobre todo una mayor interacción y concertación con los agentes privados.

La inestabilidad en el ritmo del crecimiento que han experimentado las economías de la región y la fuerte volatilidad de los mercados internacionales, unido a la mayor frecuencia de las crisis financieras, obligan a fortalecer la capacidad de previsión de las instituciones públicas. La experiencia mas reciente demuestra que cuando mas abiertas son las economías están más expuestas a las "euforias" y a los "contagios" financieros.

Una de las lecciones más importantes de la década pasada fue, sin duda, el carácter marcadamente procíclico que asumió la política fiscal en la mayoría de los países de la región. Este fenómeno distorsionó significativamente el funcionamiento de las economías de mercado ya que se supone que el Estado debería dinamizar el gasto cuando hay un ciclo depresivo y más bien ahorrar cuando hay un ciclo expansivo.

En el contexto del proceso de globalización y de las políticas de apertura financiera y comercial no cabe duda que la gestión pública debe ser anticíclica y por tanto las instituciones deben desarrollar una elevada capacidad de previsión para reconocer oportunamente los factores desencadenantes de un ciclo pero también, contar con atribuciones legales e instrumentos de gestión que les permitan enfrentarlos.

Dichos instrumentos deben ser enmarcados dentro de la planificación estratégica, por cuanto la gestión pública anticíclica implica resguardar ciertos objetivos y metas que corresponden a "Políticas de Estado" y por ende de gran consenso. De allí que los enfoques institucionalistas del desarrollo propongan revalorizar las funciones básicas de la planificación estratégica (prospección, coordinación y evaluación).

Se trata de construir "proyectos " de país con el mayor acuerdo posible y de garantizar que ciertas políticas, que por su naturaleza son políticas de Estado (políticas de desarrollo humano, política de fomento de la competitividad territorial, protección del medio ambiente etc) que trascienden los periodos de gobierno, puedan tener continuidad en el tiempo.

Obviamente no hay que confundir planificación estratégica con estatismo. La planificación estratégica se inscribe en un "Proyecto de País" y constituye un instrumento indispensable para conducir el proceso de modernización de la gestión pública y de la sociedad en la medida que debe estar sujeta a un esquema de concertación nacional y de sinergias público-privadas. En este sentido, la planificación estratégica es fundamental para lograr también una administración pública transparente e interactiva con la sociedad civil.

Los enfoques institucionalistas del desarrollo insisten en la eficacia de las instituciones para conducir y enfrentar los asuntos de interés público. La planificación estratégica permite identificarlos y priorizarlos, de manera rigurosa, precisando la finalidad, trayectoria, proceso y responsabilidades, bajo reglas de gestión controlables por una autoridad legítima, a fin de obtener un resultado que corresponde a un óptimo de interés general.

Es importante destacar que los organismos financieros multilaterales están otorgando especial importancia a la planificación estratégica y en consecuencia a la elaboración de los "proyectos de país" y a los esquemas de concertación ya que estiman que los programas que cuentan con mayor viabilidad de financiamiento son aquellos en que existe un amplio acuerdo nacional. Cabe recordar que el Banco Mundial, con el apoyo del ILPES, ha venido promocionando este enfoque en la región, a través de la "Secretaría del Marco Integral del Desarrollo" que reporta directamente al Presidente del Banco.

Varios países de la región han hecho importantes avances y existen experiencias que pueden ser asimiladas por otros países de la región. En este sentido, es importante destacar los avances que se han producido en la región respecto de la concertación público-privada en tres situaciones muy concretas: facilitar las transiciones democráticas; restaurar la paz; y obtener mayorías para la ejecución de políticas de Estado cuando existe dispersión de la representatividad política.

Asimismo, se han ido gestando avances en los sistemas de presupuesto público que han incorporado programas plurianuales y en algunos casos establecido reglas macro-fiscales, así como mejorado sus Sistemas de Inversión Pública, que han significado importantes avances respecto del papel de la planificación estratégica en la gestión pública.

II. REGLAS MACRO-FISCALES Y POLÍTICAS ANTICÍCLICAS

La combinación de episodios recesivos, de altas tasas de interés y de aumentos del tipo de cambio en los casos en que la deuda pública tiene un componente externo significativo, ha tenido serias consecuencias sobre las finanzas públicas. El tema de la sostenibilidad de la deuda pública y de la solvencia del sector público se ha vuelto fundamental en la formación de las expectativas de los agentes. El presupuesto fiscal puede verse envuelto en una dinámica explosiva de crecimiento de la deuda - en un proceso del tipo "bola de nieve" - en que una proporción creciente de los ingresos fiscales es absorbida por el servicio de la deuda. Más allá de la ocurrencia de políticas irresponsablemente expansivas, esta dinámica perversa es casi siempre exógena al sector público.

Se comprende entonces que acometer objetivos de estabilización o de reducción de la deuda pública resulta sumamente complejo en un escenario de alta volatilidad. Sin embargo, un proceso combinado de generación sistemática de superávit primarios y de mejoramiento de las condiciones de financiamiento parece ser el único camino

hacia un mayor grado de sostenibilidad de la deuda pública en el futuro. El primer objetivo que debe acometer una regla macro-fiscal es por lo tanto asegurar sostenibilidad de mediano plazo, lo que puede lograrse estableciéndose objetivos plurianuales explícitos de superávit primario, con supuestos plausibles de tasas de interés, tipo de cambio y tasa de crecimiento de las economías.

Sin embargo, la política fiscal puede ser usada como un instrumento macroeconómico sin que ello signifique necesariamente deudas crecientes en el tiempo. En otras palabras, el objetivo de disciplina presupuestaria y el uso contracíclico de la política fiscal no son incompatibles entre sí; las medidas que fortalecen un objetivo no perjudican sistemáticamente al otro. El desafío, entonces, es combinar de manera creíble el compromiso de largo plazo con una cierta flexibilidad de corto plazo, similar al de la política monetaria, la que debe al mismo tiempo buscar objetivos de largo plazo de inflación, sin olvidar su capacidad de regulación de la demanda agregada en el corto plazo. Por ello, es importante precisar la relevancia de los estabilizadores automáticos, mecanismos anticíclicos primordiales, que se definen como aquellos ingresos y gastos públicos que se vinculan directamente al ciclo económico.

Los Gobiernos pueden dejar jugar estos estabilizadores automáticos, o reforzar o restringir sus efectos con políticas discrecionales. Durante una recesión por ejemplo, las autoridades se ven a menudo obligadas a evitar el deterioro del déficit público, ejerciendo políticas pro-cíclicas que tienden a empeorar la situación. No se puede calificar como una gestión eficiente a un esquema en que se producen ajustes continuos de gasto porque no se cumplen metas de corto plazo de saldo público. El propio manual de transparencia fiscal (FMI, 2001) advierte sobre el particular precisando que "El Código propone que cualquier regla adoptada por un Gobierno debe estar claramente especificada. Obviamente, si una regla fiscal va a ser duradera, tiene que haber alguna flexibilidad en su aplicación cuando una desviación se justifica por las condiciones económicas".

En el debate reciente de los países de la OCDE se acepta ampliamente la norma de libre operación de los estabilizadores automáticos como criterio rector de la política fiscal. Este principio ha sido recogido para su aplicación en los países de América Latina desde hace bastante tiempo por la CEPAL (1998)[1], al recomendar el uso de un indicador estructural de saldo público[2] en vez del saldo efectivo. Más recientemente, el Banco Mundial[3] también aconseja el uso de reglas de política fiscal cíclicamente ajustadas para aumentar la credibilidad de los países de la región. El hecho de llevar a la práctica una política de este tipo, la que aún no ha sido adoptada de manera generalizada, representaría un enorme avance hacia la estabilidad macroeconómica.

Es necesario introducir un marco de balance estructural para discutir la posición fiscal de los países, tanto para la formación de la opinión pública y de los mercados como para las negociaciones con los organismos internacionales, especialmente en lo que se refiere a la definición de los criterios de condicionalidad estructural. No hay razón para considerar que las buenas prácticas aplicadas en los países industrializados no puedan extenderse al diseño de las políticas fiscales en los países de América Latina.

Podría afirmarse que la principal razón de la inadecuada conducción de las finanzas públicas durante los noventa ha sido su naturaleza asimétrica. En América Latina, se detectan múltiples situaciones en que los episodios positivos son considerados como permanentes y los negativos como transitorios, lo que tiene como consecuencia una acumulación de la razón deuda pública sobre PIB incluso en períodos caracterizados por un crecimiento superior al tendencial. En el futuro, parece necesario encarar este "sesgo de optimismo" con normas

[1] CEPAL, Naciones Unidas (1998): "El Pacto Fiscal: Fortalezas, Debilidades, Desafíos".

[2] Un indicador estructural refleja la situación del saldo público de mediano plazo, al corregir el saldo efectivo de los vaivenes del ciclo económico y de los precios de materias primas, cuando corresponda. Por cierto que en este tipo de contabilidad también se debe excluir los ingresos por privatizaciones o concesiones que se producen por una sola vez.

[3] Guillermo Perry (2002): "Reglas fiscales y volatilidad macroeconómica en América Latina", Asuntos públicos.org, Informe No 211.

explícitas para asegurar una programación fiscal más consistente y más transparente.

Para evitar la probabilidad de ocurrencia de los ciclos desestabilizadores que resultan de un exceso de discrecionalidad de la autoridad pública, la recomendación en boga es un diseño institucional en que, así como el Banco Central dispone de alguna independencia para aplicar su política monetaria en función de objetivos de inflación decreciente, se procure avanzar hacia un cierto grado de autonomía fiscal, o de reglas explícitas controladas por agentes externos a la autoridad para asegurar una política de equilibrios presupuestarios.

La prédica es establecer metas fiscales cercanas al equilibrio con independencia del Gobierno de turno. En esta línea, propuestas recientes plantean la creación de un "Comité de política fiscal"[4], cuyo mandato sería velar por la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, con independencia del Gobierno y del Congreso, o, alternativamente, crear un "Comité de Sabios" (cuyas propuestas no tendrían fuerza del ley) con el mismo propósito.

Estas propuestas reflejan una profunda desconfianza en las Instituciones democráticas. Existen vías alternativas para promover la responsabilidad fiscal, diferentes a la creación de entes independientes, como lo muestran las experiencias recientes de países de la región y de la OCDE. El fortalecimiento del Congreso como una Institución de fiscalización, centrada en el análisis y la discusión macroeconómica y presupuestaria, es una tarea fundamental para los países de América Latina en los años venideros.

[4] Estas propuestas se desarrollan por ejemplo específicamente para América Latina en "Reforming Budgetary Institutions in Latin America: the Case for a National Fiscal Council", Eichengreen, Haussman, von Hagen (1999), *Open Economy Review*, 10(4), y en "Fiscal Policy: Institutions vs rules", Charles Wyplosz (2001, mimeo). Este último autor plantea que el poder del Comité sería establecer metas de saldo público cíclicamente ajustadas, pero no tendría atribuciones respecto del tamaño del presupuesto o de la política tributaria.

La gestión pública tiene así que combinar un diseño transparente, con reglas que aseguran el control de las finanzas públicas a mediano plazo, y un nuevo régimen de planificación presupuestaria, basado en la planificación estratégica y en la asignación plurianual de proporciones crecientes del gasto público. Estos dos pilares son inseparables; las reglas fiscales le otorga factibilidad técnica a la planificación, al establecer normas que aíslan el ciclo presupuestario del ciclo macroeconómico. De esta forma las agencias pueden manejar de manera más eficiente sus recursos y contribuir así al cumplimiento de las metas a lo largo del ciclo.

En algunos países de América Latina se ha procurado establecer las bases de una gestión sana y eficiente de las finanzas públicas, con la promulgación reciente de leyes de responsabilidad fiscal. Estas leyes contienen innovaciones presupuestarias interesantes, como la creación de fondos de estabilización fiscal y el establecimiento de una programación presupuestaria plurianual (en países como Argentina, Perú, Venezuela), pero el hecho de introducir metas numéricas rígidas en un período de desaceleración económica han impedido su plena aplicación y en algunos casos su vigencia (en el caso de Perú, la ley nunca fue aplicada en lo que se refiere a sus objetivos de déficit).

Pero existen experiencias exitosas, que han permitido enfrentar con algún grado de credibilidad la reversión del ciclo macroeconómico. En Brasil, por ejemplo, los objetivos de superávit primario se revisan anualmente en un marco plurianual deslizante, lo que ha permitido un cumplimiento satisfactorio de los objetivos de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Las iniciativas recientes enfatizan la importancia de la planificación y de la programación plurianual para otorgarle transparencia a la acción de la política fiscal, y establecen además controles precisos sobre el déficit, el endeudamiento y las cargas salariales en los niveles subnacionales de Gobierno.

Los países de la región se beneficiarían de la adopción de un esquema similar al del balance estructural[5], especialmente para la discusión de su política fiscal, aún en el caso de que no adopten una regla propiamente tal. Un argumento tradicional en contra de este tipo de reglas es que es necesario primero llegar al equilibrio fiscal antes de adoptar criterios contracíclicos. Sin embargo, no debiera ser necesario esperar hasta alcanzar la consolidación fiscal definitiva para introducir indicadores que hagan compatibles la sostenibilidad de mediano plazo con la remoción de la prociclicalidad de la política fiscal. Subsiste por supuesto el debate, interno a cada país y circunstancia, respecto de si el objetivo de balance estructural debería ser un superávit, el equilibrio o un leve déficit, y también si esta operatoria es suficiente para afrontar situaciones recesivas.

No se trata sólo de establecer límites o techos de déficit o de deuda pública. Las reglas macro-fiscales así definidas, que denominamos de "primera generación", tienen un sesgo pro-cíclico, como la experiencia lo ha demostrado. Si el propósito es asegurar consistencia dinámica impulsando la reducción de deuda en períodos de auge y permitiendo a los Gobiernos acceder a un endeudamiento a tasas razonables en períodos recesivos, las reglas macro-fiscales de "segunda generación" tienen que incorporar programación presupuestaria plurianual (con metas explícitas), prudencia en los supuestos macroeconómicos y algún tratamiento explícito del dividendo del crecimiento (es decir del destino de los ingresos públicos superiores a los previstos en la programación presupuestaria inicial). Las reglas macro-fiscales de segunda generación requieren de un sustancial desarrollo de las instituciones, especialmente de las capacidades que permitan transformar los análisis de sensibilidad y la construcción de escenarios prospectivos en procedimientos presupuestarios rutinarios dentro de las administraciones públicas de América Latina. Cualquier regla macro-fiscal debe

[5] La regla de superávit estructural de 1% del PIB adoptada en el caso de Chile a partir del 2000 orienta la política presupuestaria en función del crecimiento tendencial de la economía, lo que ha permitido la plena operación de los estabilizadores fiscales automáticos (con una aplicación íntegra del programa de gastos, de manera independiente de la evolución coyuntural de los ingresos), suavizando las fluctuaciones macroeconómicas en vez de amplificarlas y permitiendo por lo tanto un importante papel anticíclico para la política fiscal. Cabe resaltar que ello es posible por la política sistemática de reducción de la deuda pública que prevaleció durante la década de los noventa, en un contexto de alto crecimiento.

tener en cuenta tres elementos: un objetivo de saldo estructural de mediano plazo, cláusulas de excepción y de transitoriedad cuando existan fluctuaciones macroeconómicas imprevistas y excesivas, y algún margen de maniobra para afrontar situaciones recesivas persistentes.

III. REGLAS MACRO-FISCALES Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

La descentralización de la gestión pública es una política de Estado que ha sido adoptada en grados diversos por los países de la región. Este movimiento ha sido parte integrante de los procesos de democratización, pero también ha perseguido objetivos de eficiencia económica y de equidad distributiva. A más de diez años de iniciados los primeros procesos, el balance parece positivo en cuanto a los avances en la democratización de las sociedades. En cuanto a la provisión de servicios públicos, la salud y la educación, el saldo es menos alentador. En algunos casos incluso se transfirieron los gastos, pero no el monto de recursos necesario para asegurar una adecuada calidad de las prestaciones. Más que un proceso catalizador del desarrollo económico, la descentralización resultó ser una reforma que buscaba mejorar a corto plazo la caja fiscal.

Con el correr de los años, en algunos países terminó sucediendo lo contrario; el endeudamiento subnacional creció aceleradamente hasta llegar a comprometer los equilibrios macroeconómicos. Cobran especial importancia para hacer frente a este problema las leyes de responsabilidad fiscal adoptadas recientemente por algunos países, como Brasil y Colombia. En Brasil se fijan límites para Municipios y Estados: de endeudamiento, como porcentajes referidos a los respectivos ingresos tendenciales; de déficit anuales, los que no pueden ser superiores a los gastos de capital; y de gastos salariales, los que no pueden sobrepasar un porcentaje fijo de los gastos totales. En el caso de Colombia, se fijan porcentajes máximos en que puede endeudarse una entidad territorial en relación con sus respectivos ingresos de libre destinación.

Aunque se espera que estas leyes, y la absorción de "deudas viejas" por parte de los Estados Nacionales, permitan morigerar los desequilibrios fiscales inherentes al enorme volumen de gastos que enfrentan los Gobiernos subnacionales y a las menguadas fuentes de financiamiento local, subsisten dos desafíos. Uno, la búsqueda de un adecuado balance entre las transferencias del Gobierno Central y los ingresos propios, y otro, la elaboración de mecanismos de solidaridad territorial que compensen al menos en parte las enormes disparidades regionales. Parecen surgir evidencias que estos contrastes se habrían incluso acentuado en la década de los noventa.

Los sistemas de transferencias resultan extremadamente procíclicos, al propiciar un mayor gasto cuando hay ingresos fiscales crecientes y obligar a ajustes cuando éstos disminuyen. De hecho, los sistemas en que se establecen "derechos" sobre la base de una proporción de los ingresos nacionales o del PIB terminan amplificando al nivel subnacional los ciclos fiscales. Parece más apropiado construir mecanismos que permitan enfrentar este problema a nivel nacional (como los que se plantean en la sección II), de manera a asegurar una cierta continuidad de las transferencias a lo largo del ciclo, independientemente de los vaivenes de los ingresos tributarios y del PIB.

La descentralización puede propiciar la eficiencia en la provisión de servicios si los ciudadanos deciden con conocimiento de los costos que les implicarán dichas decisiones. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el gasto subnacional se financia con transferencias que no están vinculadas con un esfuerzo fiscal local. Con la única excepción de México, donde las transferencias a los Estados son proporcionales en más de 45% a los respectivos incrementos en la recaudación de impuestos de este nivel, los sistemas básicos de compensación consisten en transferencias financieras que, estén o no condicionadas según uso o destino, no están relacionadas con el esfuerzo fiscal subnacional.

Sería legítimo entonces establecer mecanismos de transferencias territoriales subsidiarias respecto a las iniciativas y a los esfuerzos locales, es decir, de libre disponibilidad pero proporcionales al respectivo esfuerzo fiscal local. Para que este sistema fuera equitativo, el esfuerzo fiscal local debería medirse en términos relativos, con variables como el ingreso geográfico o el nivel de pobreza. Colombia muestra una importante experiencia en relacionar las transferencias con niveles de pobreza. En los aportes locales no solamente debería ser contabilizada la recaudación de los respectivos impuestos sino también, en calidad de cuasi impuestos, los aportes directos que los ciudadanos con frecuencia efectúan, en dinero, materiales y/o trabajo, para mejorar su entorno. Los fondos de inversión social cuentan con una importante experiencia en materia de contabilizar estos aportes.

SUGERENCIA DE TEMAS PARA EL DEBATE

1. Cual es el grado de institucionalidad de la planificación estratégica y cómo se articula con el sistema de presupuesto ?
2. Que modalidades de interacción público-privada existen para formular políticas de Estado y en qué medida éstas dan origen a programas plurianuales?
3. Qué grado de coordinación con el sector privado existe en la formulación del programa de inversión pública ?
4. Como se introduce la dimensión territorial en la programación de la inversión pública?
5. Qué características tienen las reglas macro-fiscales vigentes en cuanto a: cobertura; límites de déficit, de deuda y de composición del gasto público; mecanismos de programación plurianual; grado de concertación política?
6. Cuál es la evaluación respecto de la capacidad de las normas vigentes para enfrentar la actual coyuntura adversa?; Existe algún espacio para conducir la política fiscal según criterios de saldo cíclicamente ajustado, especialmente en las discusiones con las Instituciones Financieras Internacionales, sin perder credibilidad?
7. Qué criterios se requieren para asegurar responsabilidad fiscal en los procesos de descentralización?
8. Qué mecanismos de transferencias y de compensación se requieren para combinar eficiencia y eficacia de las entidades subnacionales con grados crecientes de equidad territorial?

Cuadro 1
Síntesis de reglas fiscales vigentes en economías avanzadas

Regla/País	Fecha	Vigencia	Cobertura	Tipo básico	Cláusula de escape	Estatuto	Sanciones
Reglas de saldo presupuestario							
Japón	1997	No	General	Déficit de 3% en 2006	Se abandonó en 1998		
Canadá	Varias		Subnacional	Equilibrio corriente		Legal	Judiciales
Miembros Ue	1997	Plena	General	Piso: equilibrio o leve superávit global Techo: 3% del PIB	Base plurianual; se aceptan déficit superiores cuando la recesión supera el 2% del PIB	Tratado	Financieras
España	2002	Plena	General	Equilibrio global para cada nivel de Gobierno	Base plurianual; las desviaciones deben ser corregidas al año siguiente	Legal	Judicial
Alemania	1949	Plena	Subnacional	Equilibrio corriente		Constitucional	Judicial
Reino Unido	1998	Plena	Nacional	Equilibrio corriente a lo largo del ciclo	Base plurianual	Directriz de política	Reputacional
Nueva Zelanda	1994	Plena	General	Equilibrio global a lo largo del ciclo	Base plurianual	Directriz de política	Reputacional
Suiza	2003	Proyecto	Subnacional	Equilibrio corriente	Base plurianual	Constitucional	Judicial
Estados Unidos	Varias		Subnacional	Equilibrio corriente	Fondos de Contingencia	Constitucional	Judicial
Regla de endeudamiento							
Miembros De Ue	1997	Plena?	General	Permanente: techo de 60 % del PIB		Tratado	Judicial
Reino Unido	1998	Plena	General	Regla de inversión sostenible: 40% a lo largo del ciclo		Directriz de política	Reputacional
Nueva Zelanda	1994	Plena	General	Niveles prudentes de deuda; 30% del PIB en términos netos		Legal	Reputacional

Equilibrio global: gastos totales menos ingresos totales.

Equilibrio corriente: gastos corrientes menos ingresos corrientes

Cuadro 2
Síntesis de reglas macro-fiscales en América Latina

	Regla/País	Fecha	Vigencia	Cobertura	Tipo básico	Cláusula de escape	Reglas adicionales	Estatuto	Sanciones
Regla de saldo	Argentina	2000	No	Nacional	Equilibrio global	Base plurianual	Fondo de Estabilización Fiscal	Legal	
	Brasil	2001	Plena	Federal y Subnacional	Equilibrio corriente (subnacional); superávit primario (federal)	Base plurianual	límites de gasto salarial (porcentaje del total)	Legal	Judicial
	Chile	2000	Plena	Central	Superávit global estructural (1% del PIB)		Fondo de Compensación del Cobre (FCC)	Política	Reputacionales
	Colombia	2001	Plena	Subregional	Equilibrio corriente		Fondo Nacional del Café (FNC); Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	Legal	Judicial
	Ecuador	2002	Plena	Nacional	Crecimiento real del gasto primario no superior a 3,5% por año; reducción endeudamiento		Fondo de Estabilización (FEIREP)	Legal	Multas y destitución del cargo
	México	1917	Plena	Sub-nacional	Equilibrio corriente			Legal	Reputacionales
	México	Proyecto		Nacional	Equilibrio Global		Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEP)	Legal	Judicial
	Perú	2000	No	Nacional	Déficit inferior a 1% del PIB; crecimiento real del gasto primario no superior a 2% por año	Base plurianual	Fondo de Estabilización Fiscal	Legal	Judicial
	Venezuela	2000	2006	Nacional	Equilibrio Corriente	Base plurianual	Fondo de Inversión para la Estabilización Económica (FIEM)	Legal	Judicial
	Miembros CAN	1998	Plena	Sector Público No financiero	Déficit no superior a 3% del PIB				Reputacionales
	Mercado Común Centroamericano	1993/94	Metas graduales	Sector público consolidado	Déficit no superior a 2,5% del PIB				Reputacionales
	MERCOSUR	2000	No	Variación de la deuda fiscal neta	Déficit inferior a 3% del PIB por año				Reputacionales
Regla de deuda	Brasil	2001	Plena	Gobiernos Subnacionales	Límites anuales de endeudamiento			Legal	Judicial
	Colombia	1997		Gobiernos Subnacionales				Legal	Financieras
	Miembros CAN	1998	2004		Deuda bruta menor a 50% del PIB				Reputacionales
	Mercado Común Centroamericano		Metas graduales		Deuda bruta menor a 50% del PIB				Reputacionales
	MERCOSUR		No		Deuda neta inferior a 40% del PIB (media trianual)				Reputacionales

Equilibrio global: gastos totales menos ingresos totales.

Equilibrio corriente: gastos corrientes menos ingresos corrientes.

Superávit primario: gastos totales no financieros menos ingresos totales.